

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DE 2022

( 05 ENE 2022 )

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial"

**LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 54 de la Ley 1765 de 2015, en el artículo 7° del Decreto 312 de 2021, en el artículo 2° de la Resolución No. 6743 del 27 de diciembre de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2° de la Resolución No. 6743 del 27 de diciembre de 2021, dispuso: "(...) Encargar de las funciones del Despacho del Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, a la Doctora NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.967.888, del 3 al 7 de enero de 2022 (inclusive) (...) sin perjuicio de sus funciones como Secretaría General de la misma entidad.", encargo del cual tomó posesión mediante acta No. 0008-22 del 03 de enero de 2022.

Que el artículo 53 del Decreto Ley 091 de 2007<sup>1</sup>, establece que: "los servidores públicos del Sector Defensa, podrán, mediante acto administrativo, ser encargados para desempeñar transitoriamente un empleo o para realizar actividades relacionadas directa o indirectamente con la Misión y las atribuciones del sector o que tengan por finalidad el desempeño de responsabilidades diferentes a las que habitualmente le corresponderían al funcionario en desarrollo de sus funciones".

Que el empleo de Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa, código 2-1, grado 28, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se encuentra vacante.

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 señala que el empleado encargado tiene derecho a recibir el salario del empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que la Profesional de Defensa, código: 3-1, grado: 19, TANYA PAULINA MUSKUS CUERVO, con asignación de funciones de la Coordinación del Grupo de Talento Humano verificó y certificó que la funcionaria MARÍA FERNANDA REYES SARMIENTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.752.645, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ejercer las funciones del empleo de Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa, código 2-1,

<sup>1</sup> Por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de Personal

grado 28, exigidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia debe ser provisto, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que es necesario encargar del empleo de Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa, código 2-1, grado 28, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, a la funcionaria MARÍA FERNANDA REYES SARMIENTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.752.645, Profesional de Defensa, código 3-1, grado 19, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que existe la disponibilidad presupuestal para amparar el encargo, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido de fecha 4 de enero de 2022.

Que en consecuencia, es necesario y oportuno adoptar las medidas contempladas en la parte motiva y hacer el encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

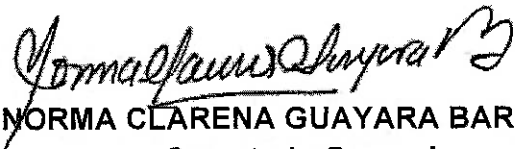
**ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR** del empleo de **JEFE DE OFICINA ASESORA DEL SECTOR DEFENSA**, código 2-1, grado 28, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, asignado a la Oficina Asesora de Planeación, a la funcionaria MARÍA FERNANDA REYES SARMIENTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.752.645, Profesional de Defensa, código 3-1, grado 19, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y por el término de seis (06) meses o hasta que se provea el cargo de manera definitiva, lo que primero ocurra, sin perjuicio de sus funciones como Coordinadora del Grupo Financiero de la Secretaría General.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La funcionaria MARÍA FERNANDA REYES SARMIENTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.752.645, Profesional de Defensa, código 3-1, grado 19, tendrá derecho a percibir la asignación básica del empleo de JEFE DE OFICINA ASESORA DEL SECTOR DEFENSA, código 2-1, grado 28, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, durante el tiempo que dure el encargo.

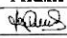


**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **05 ENE 2022**

  
**NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO**  
Secretaria General

**Encargada de las Funciones del Despacho del Director General**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Tanya Paulina Muskus Cuervo, Coordinadora del Grupo de Talento Humano (E)		04/01/2022
	Jenny Paola Ruiz Parra, Profesional de Defensa		04/01/2022
Proyectó:	Emma Catalina Ramirez Caicedo, Profesional de Defensa		04/01/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.